



**JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE
ARMENIA - QUINDÍO**

63-001-3333-004-2012-00134-00

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO DE ARMENIA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL
ARTÍCULO 175 PARÁGRAFO 2º DE LA LEY 1437 DE 2011 Y EL
ARTÍCULO 108 DEL C.P.C. FIJA LA SIGUIENTE LISTA**

JUEZ: DRA. ZULMA LILIANA MARÍN MORENO

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL
DERECHO

DEMANDANTE: JAIME DE JESÚS GIRALDO CÁRDENAS

DEMANDADO: MUNICIPIO DE ARMENIA

Las excepciones propuestas por la apoderada del Municipio de Armenia con la contestación de la demanda, se mantendrá en la Secretaría por el término de tres (03) días (art.175 de la Ley 1437 de 2011) en traslado al demandante. En consecuencia fijo la presente lista hoy, veintiuno (21) de febrero del año dos mil trece (2013) a las siete (7:00 a.m.) de la mañana.

El traslado se surtirá los días 22, 25 y 26 de Febrero de 2013.

Inhábiles: 23 y 24 de febrero

Armenia, Quindío febrero veintiuno (21) de dos mil trece (2013)

**JANE CATALINA CORTÉS ESCÁRRAGA
Secretaria**

*La suscrita Secretaria de Juzgado Cuarto Administrativo del
Circuito de Armenia, Quindío, deja constancia que el
traslado anterior se publicó en el link:
[www.ramajudicial.gov.co/csj/publicaciones/ce/seccion/399/1113/
3614/Traslados especiales y ordinarios](http://www.ramajudicial.gov.co/csj/publicaciones/ce/seccion/399/1113/3614/Traslados_especiales_y_ordinarios)*

Hoy: Veintiuno (21) de Febrero de dos mil trece (2013)

**Jane Catalina Cortés Escárraga
Secretaria**



**JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE
ARMENIA - QUINDÍO**

63-001-3333-004-2012-00072-00

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO DE ARMENIA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL
ARTÍCULO 175 PARÁGRAFO 2º DE LA LEY 1437 DE 2011 Y EL
ARTÍCULO 108 DEL C.P.C. FIJA LA SIGUIENTE LISTA**

JUEZ: DRA. ZULMA LILIANA MARÍN MORENO

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL
DERECHO

DEMANDANTE: ISRAEL VEGA GARCÍA

DEMANDADO: LA NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN
- FONDO DE PRESTACIONES DEL
MAGISTERIO

Las excepciones propuestas por el apoderado de la Nación -
Ministerio de Educación - Fondo de Prestaciones del
Magisterio con la contestación de la demanda, se mantendrá
en la Secretaría por el término de tres (03) días (art.175 de
la Ley 1437 de 2011) en traslado al demandante. En
consecuencia fijo la presente lista hoy, veintiuno (21) de
febrero del año dos mil trece (2013) a las siete (7:00 a.m.)
de la mañana.

El traslado se surtirá los días 22, 25 y 26 de Febrero de
2013.

Inhábiles: 23 y 24 de febrero

Armenia, Quindío febrero veintiuno (21) de dos mil trece
(2013)

JANE CATALINA CORTÉS ESCÁRRAGA
Secretaria

*La suscrita Secretaria de Juzgado Cuarto Administrativo del
Circuito de Armenia, Quindío, deja constancia que el
traslado anterior se publicó en el link:
[www.ramajudicial.gov.co/csj/publicaciones/ce/seccion/399/1113/
3614/Traslados especiales y ordinarios](http://www.ramajudicial.gov.co/csj/publicaciones/ce/seccion/399/1113/3614/Traslados%20especiales%20y%20ordinarios)*

Hoy: Veintiuno (21) de Febrero de dos mil trece (2013)

Jane Catalina Cortés Escárraga
Secretaria



**JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE
ARMENIA - QUINDÍO**

63-001-3333-004-2012-00066-00

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO DE ARMENIA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL
ARTÍCULO 175 PARÁGRAFO 2º DE LA LEY 1437 DE 2011 Y EL
ARTÍCULO 108 DEL C.P.C. FIJA LA SIGUIENTE LISTA**

JUEZ: DRA. ZULMA LILIANA MARÍN MORENO

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL
DERECHO

DEMANDANTE: ÁLVARO VELASQUEZ OSPINA

DEMANDADO: LA NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN
- FONDO DE PRESTACIONES DEL
MAGISTERIO

Las excepciones propuestas por el apoderado de la Nación -
Ministerio de Educación - Fondo de Prestaciones del
Magisterio con la contestación de la demanda, se mantendrá
en la Secretaría por el término de tres (03) días (art.175 de
la Ley 1437 de 2011) en traslado al demandante. En
consecuencia fijo la presente lista hoy, veintiuno (21) de
febrero del año dos mil trece (2013) a las siete (7:00 a.m.)
de la mañana.

El traslado se surtirá los días 22, 25 y 26 de Febrero de
2013.

Inhábiles: 23 y 24 de febrero

Armenia, Quindío febrero veintiuno (21) de dos mil trece
(2013)

JANE CATALINA CORTÉS ESCÁRRAGA
Secretaria

*La suscrita Secretaria de Juzgado Cuarto Administrativo del
Circuito de Armenia, Quindío, deja constancia que el
traslado anterior se publicó en el link:
[www.ramajudicial.gov.co/csj/publicaciones/ce/seccion/399/1113/
3614/Traslados especiales y ordinarios](http://www.ramajudicial.gov.co/csj/publicaciones/ce/seccion/399/1113/3614/Traslados_especiales_y_ordinarios)*

Hoy: Veintiuno (21) de Febrero de dos mil trece (2013)

Jane Catalina Cortés Escárraga
Secretaria



**JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE
ARMENIA - QUINDÍO**

63-001-3333-004-2012-00070-00

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO DE ARMENIA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL
ARTÍCULO 175 PARÁGRAFO 2º DE LA LEY 1437 DE 2011 Y EL
ARTÍCULO 108 DEL C.P.C. FIJA LA SIGUIENTE LISTA**

JUEZ: DRA. ZULMA LILIANA MARÍN MORENO

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL
DERECHO

DEMANDANTE: JOSÉ FERNANDO OSPINA CANTOR

DEMANDADO: LA NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN
- FONDO DE PRESTACIONES DEL
MAGISTERIO

Las excepciones propuestas por el apoderado de la Nación -
Ministerio de Educación - Fondo de Prestaciones del
Magisterio con la contestación de la demanda, se mantendrá
en la Secretaría por el término de tres (03) días (art.175 de
la Ley 1437 de 2011) en traslado al demandante. En
consecuencia fijo la presente lista hoy, veintiuno (21) de
febrero del año dos mil trece (2013) a las siete (7:00 a.m.)
de la mañana.

El traslado se surtirá los días 22, 25 y 26 de Febrero de
2013.

Inhábiles: 23 y 24 de febrero

Armenia, Quindío febrero veintiuno (21) de dos mil trece
(2013)

JANE CATALINA CORTÉS ESCÁRRAGA
Secretaria

*La suscrita Secretaria de Juzgado Cuarto Administrativo del
Circuito de Armenia, Quindío, deja constancia que el
traslado anterior se publicó en el link:
[www.ramajudicial.gov.co/csj/publicaciones/ce/seccion/399/1113/
3614/Traslados especiales y ordinarios](http://www.ramajudicial.gov.co/csj/publicaciones/ce/seccion/399/1113/3614/Traslados_especiales_y_ordinarios)*

Hoy: Veintiuno (21) de Febrero de dos mil trece (2013)

Jane Catalina Cortés Escárraga
Secretaria



**JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE
ARMENIA - QUINDÍO**

63-001-3333-004-2012-00075-00

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO DE ARMENIA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL
ARTÍCULO 175 PARÁGRAFO 2º DE LA LEY 1437 DE 2011 Y EL
ARTÍCULO 108 DEL C.P.C. FIJA LA SIGUIENTE LISTA**

JUEZ: DRA. ZULMA LILIANA MARÍN MORENO

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL
DERECHO

DEMANDANTE: NIDIA RODRÍGUEZ

DEMANDADO: LA NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN
- FONDO DE PRESTACIONES DEL
MAGISTERIO

Las excepciones propuestas por el apoderado de la Nación -
Ministerio de Educación - Fondo de Prestaciones del
Magisterio con la contestación de la demanda, se mantendrá
en la Secretaría por el término de tres (03) días (art.175 de
la Ley 1437 de 2011) en traslado al demandante. En
consecuencia fijo la presente lista hoy, veintiuno (21) de
febrero del año dos mil trece (2013) a las siete (7:00 a.m.)
de la mañana.

El traslado se surtirá los días 22, 25 y 26 de Febrero de
2013.

Inhábiles: 23 y 24 de febrero

Armenia, Quindío febrero veintiuno (21) de dos mil trece
(2013)

JANE CATALINA CORTÉS ESCÁRRAGA
Secretaria

*La suscrita Secretaria de Juzgado Cuarto Administrativo del
Circuito de Armenia, Quindío, deja constancia que el
traslado anterior se publicó en el link:
[www.ramajudicial.gov.co/csj/publicaciones/ce/seccion/399/1113/
3614/Traslados especiales y ordinarios](http://www.ramajudicial.gov.co/csj/publicaciones/ce/seccion/399/1113/3614/Traslados_especiales_y_ordinarios)*

Hoy: Veintiuno (21) de Febrero de dos mil trece (2013)

Jane Catalina Cortés Escárraga
Secretaria



**JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE
ARMENIA - QUINDÍO**

63-001-3333-004-2012-00164-00

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO DE ARMENIA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL
ARTÍCULO 175 PARÁGRAFO 2º DE LA LEY 1437 DE 2011 Y EL
ARTÍCULO 108 DEL C.P.C. FIJA LA SIGUIENTE LISTA**

JUEZ: DRA. ZULMA LILIANA MARÍN MORENO

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL
DERECHO

DEMANDANTE: BAYRON JARAMILLO RESTREPO

DEMANDADO: LA NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN
- FONDO DE PRESTACIONES DEL
MAGISTERIO

Las excepciones propuestas por el apoderado de la Nación -
Ministerio de Educación - Fondo de Prestaciones del
Magisterio con la contestación de la demanda, se mantendrá
en la Secretaría por el término de tres (03) días (art.175 de
la Ley 1437 de 2011) en traslado al demandante. En
consecuencia fijo la presente lista hoy, veintiuno (21) de
febrero del año dos mil trece (2013) a las siete (7:00 a.m.)
de la mañana.

El traslado se surtirá los días 22, 25 y 26 de Febrero de
2013.

Inhábiles: 23 y 24 de febrero

Armenia, Quindío febrero veintiuno (21) de dos mil trece
(2013)

JANE CATALINA CORTÉS ESCÁRRAGA
Secretaria

*La suscrita Secretaria de Juzgado Cuarto Administrativo del
Circuito de Armenia, Quindío, deja constancia que el
traslado anterior se publicó en el link:*
[www.ramajudicial.gov.co/csj/publicaciones/ce/seccion/399/1113/
3614/Traslados especiales y ordinarios](http://www.ramajudicial.gov.co/csj/publicaciones/ce/seccion/399/1113/3614/Traslados_especiales_y_ordinarios)

Hoy: Veintiuno (21) de Febrero de dos mil trece (2013)

Jane Catalina Cortés Escárraga
Secretaria



**JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE
ARMENIA - QUINDÍO**

63-001-3333-004-2012-00159-00

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO DE ARMENIA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL
ARTÍCULO 175 PARÁGRAFO 2º DE LA LEY 1437 DE 2011 Y EL
ARTÍCULO 108 DEL C.P.C. FIJA LA SIGUIENTE LISTA**

JUEZ: DRA. ZULMA LILIANA MARÍN MORENO

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL
DERECHO

DEMANDANTE: ENOC HERNÁNDEZ PÉREZ

DEMANDADO: LA NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN
- FONDO DE PRESTACIONES DEL
MAGISTERIO

Las excepciones propuestas por el apoderado de la Nación -
Ministerio de Educación - Fondo de Prestaciones del
Magisterio con la contestación de la demanda, se mantendrá
en la Secretaría por el término de tres (03) días (art.175 de
la Ley 1437 de 2011) en traslado al demandante. En
consecuencia fijo la presente lista hoy, veintiuno (21) de
febrero del año dos mil trece (2013) a las siete (7:00 a.m.)
de la mañana.

El traslado se surtirá los días 22, 25 y 26 de Febrero de
2013.

Inhábiles: 23 y 24 de febrero

Armenia, Quindío febrero veintiuno (21) de dos mil trece
(2013)

JANE CATALINA CORTÉS ESCÁRRAGA
Secretaria

*La suscrita Secretaria de Juzgado Cuarto Administrativo del
Circuito de Armenia, Quindío, deja constancia que el
traslado anterior se publicó en el link:
[www.ramajudicial.gov.co/csj/publicaciones/ce/seccion/399/1113/
3614/Traslados especiales y ordinarios](http://www.ramajudicial.gov.co/csj/publicaciones/ce/seccion/399/1113/3614/Traslados_especiales_y_ordinarios)*

Hoy: Veintiuno (21) de Febrero de dos mil trece (2013)

Jane Catalina Cortés Escárraga
Secretaria

